



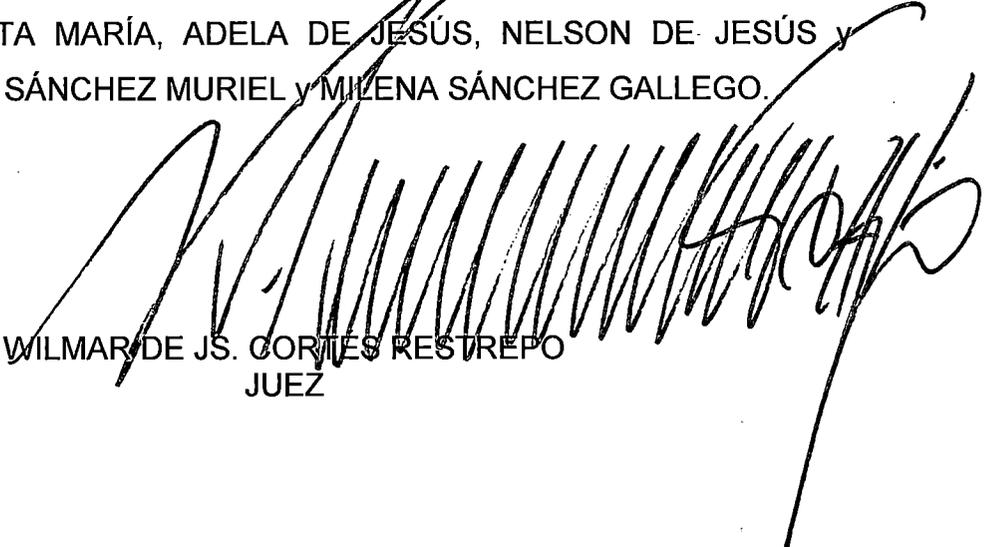
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2019-00308-00

En atención al memorial que antecede, donde la Dra. EDITH HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, sustituye el poder otorgado al Dr. HENRY SUAZA OSORIO, portador de la T.P. 184.046 del C.S. de la J.; SE ACEPTA la sustitución realizada, y en consecuencia se le RECONOCE PERSONERÍA al mentado togado para que represente los intereses de los herederos TERESA DE JESÚS, MARGARITA MARÍA, ADELA DE JESÚS, NELSON DE JESÚS y FABIAN DE JESÚS SÁNCHEZ MURIEL y MILENA SÁNCHEZ GALLEGO.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ